



### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Admisión tutela. 110014003004-2022-00972-00.

Confirmación. 1074846.

Por reunir los requisitos legales, se ordena:

1. Admitir la acción de tutela de Stella María Rincón de Serrano contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
2. Notificar a la parte accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a la accionada, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación,** para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
3. Requerir a la parte accionante para que en el término mencionado, allegue copia de la petición que radicó ante la entidad accionada.
4. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896d8ee87bcef2b08c847770d047fb49904d1c4ebd78956971d7b2c6a1ff451e**

Documento generado en 26/09/2022 02:23:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**